

DECRETO EXENTO N°1991/23
MARIA ELENA, 24-05-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 06 de Diciembre del 2022, perteneciente al Sr. **ARMANDO VERA MENESES, Rut. 15.011.119-6** de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para uso de suelo para instalación de un Food Truck destinado a la venta de comida al paso en un espacio público de María Elena, exactamente en la intersección de Ignacio Carrera Pinto con esquina La torre.
2. Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
3. El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, lo solicitado por doña **ARMANDO VERA MENESES, Rut. 15.011.119-6** de María Elena, según lo indicado en el visto N°1 del presente Decreto.

- **USO DE SUELO**, para instalación de un Food Truck destinado a la venta de comida al paso en un espacio público de María Elena, exactamente en la intersección de las calles Ignacio Carrera Pinto con esquina La torre.

- 2 La responsabilidad civil y penal de esta petición es de exclusiva responsabilidad de quien lo solicita, quien deberá realizar trámites correspondientes de patentes en departamento de rentas.
- 3 El tiempo autorizado queda a disposición de la Municipalidad en caso de ser requerido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE